

**VISTO:**

El Expte. **B-118-00** BLOQUE DE CONCEJALES ALIANZA Resolución REF: Declarar Patrimonio Histórico al ombú, llamado por los vecinos "El árbol en el corazón del Hombre" de Mariano Benitez; y

**CONSIDERANDO:**

Que vecinos de la localidad de Mariano Benitez solicitan a este Cuerpo, declarar valor histórico al ombú, llamado por los vecinos "el árbol en el corazón del Hombre", ubicado a metros de diagonal Oeste del pueblo.-

Que el 4 de Julio de 1946 un pequeño grupo de pobladores del lugar plantaron un árbol para que sea testigo de generaciones de juegos, de confidencias, de reuniones de jóvenes y adultos que ligó a los habitantes del lugar los recuerdos y tradiciones. Idea ésta que fluyó de la consigna rescatada de un discurso que pronunciara el entonces presidente de la Nación Juan D. Perón, quien sugirió a todos los ciudadanos del país plantar un árbol para que representara la libertad y crecimiento de nuestro país.-

Que aquellos vecinos entendieron que más allá de su identificación ideológica querían cumplir un objetivo: ver su árbol crecer, apoyando con su accionar el crecimiento del pueblo y el país.-

Que las nuevas generaciones residentes o ex residentes de la localidad de Mariano Benitez quieren expresar su agradecimiento hacia las personas que lo plantaron, quienes legaron una lección: mantener viva la memoria y los valores; para que las personas que desconocen su historia, la conozcan, y pretende además reconocer a la comunidad toda los emprendimientos nobles que han llevado a cabo, y para que hechos similares sean dignos de ser imitados.-

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante, en la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de julio de 2000, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

**RESOLUCION**

**Artículo 1º:** Este Honorable Concejo Deliberante declara como Patrimonio ----- Histórico a "El árbol en el corazón del Hombre", ubicado en la localidad de Mariano Benitez.-

**Artículo 2º:** Dispóngase la colocación de una placa aludiendo a todo al ----- reconocimiento dipuesto en el artículo 1º.-

**Artículo 3º:** Remítase copia de la presente a los vecinos de la localidad de Mariano ----- Benitez. Cumplido ARCHIVESE.-

Pergamino, 17de Julio de 2000.-

**RESOLUCION N° 1155/00.-**

Gabriela Alejandra Taruselli  
SUBSECRETARIA



Presidente  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE